



GOBIERNO DEL
ESTADO DE CHIAPAS

CHIAPAS NOS UNE

Instrumentos

Normativos

**para la Formulación del
Anteproyecto de Presupuesto
de Egresos**

2 0 1 6
C h i a p a s

Clasificador por Tipo de Gasto

Capítulo XIV

Clasificador por Tipo de Gasto

El Tipo de Gasto, relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica siendo su clasificación: Gasto Corriente, Gasto de Capital y Amortización de la Deuda, y Disminución de Pasivos.

Para efectos de facilitar el registro de los Tipos de Gasto, con base a lo publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de junio de 2010 y del Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Clasificador por Tipo de Gasto (Clasificación Económica) de fecha 30 de septiembre de 2015, se emiten las siguientes definiciones:

- | | | |
|----------|--|--|
| 1 | Gasto Corriente | Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características. |
| 2 | Gasto de Capital | Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito. |
| 3 | Amortizaciones de la Deuda y Disminución de Pasivos | Comprende la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos con el sector privado, público y externo. |
| 4 | Pensiones y Jubilaciones | Son los gastos destinados para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubren los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente. |
| 5 | Participaciones | Son los gastos destinados a cubrir las participaciones para las entidades federativas y/o los municipios. |



Tipo de Gasto

	Descripción del Tipo de Gasto	Descripción del Sub-Tipo de Gasto	Tipo de Proyecto
1	Gasto Corriente	1 Gasto Corriente 6 Desarrollo 7 Especiales 8 Capital Humano	PI
2	Gasto de Capital	2 Gasto de Capital Diferente a Obra Pública (Exclusivo Capítulo 5000) 2 Gasto de Capital Diferente a Obra Pública 3 Gasto de Obra Pública 5 Productivos 6 Desarrollo 7 Especiales (Exclusivo Capítulo 5000)	PI PK PI
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	2 Gasto de Capital Diferente a Obra Pública (Conceptos 9100, 9200, 9300 y 9400)	PK
4	Pensiones y Jubilaciones	1 Gasto Corriente 6 Desarrollo 7 Especiales 8 Capital Humano	Solo la Partida 45201 PI
5	Participaciones	4 Participaciones	PI

PI: Proyectos Institucionales (A)

PK: Proyectos de Inversión (B,C y D)

En el Sistema de Anteproyecto de Presupuesto de Egresos (SAPE), cada Organismo Público deberá registrar los subtipos de gasto y se definen de la siguiente manera:

Gasto Corriente (1): Erogaciones que realiza el sector público a través de proyectos institucionales y que no tiene como contrapartida la creación de un activo, constituyen un elemento indispensable para el cumplimiento de las funciones públicas, para la operatividad de acciones indispensables que requiera la sociedad, en estos se incluyen los gastos que se destinan primordialmente a la contratación de recursos humanos, a la compra de materiales y al pago de servicios, distintos a los del capital humano.

Gasto de Capital diferente a Obra Pública (2): Erogaciones que realiza el sector público a través de los proyectos institucionales o de inversión, destinados a la adquisición de bienes muebles e inmuebles, valores, subsidios a la producción, subsidios y transferencias para la adquisición de bienes muebles e inmuebles, inversión financiera, así como los recursos destinados a cubrir la amortización de la deuda derivada de la contratación de crédito o financiamiento por instituciones financieras.



Gasto de Obra Pública (3): Son aquellas erogaciones que se canalizan a través de proyectos de inversión con el objeto de construir, conservar, mantener, modificar, reparar y demoler bienes inmuebles del Estado; la fabricación, instalación, montaje y colocación de los bienes muebles; los servicios relacionados con la obra pública que tiene por objeto concebir, diseñar, proyectar y calcular elementos que integran un proyecto de obra pública; lo relativo a la investigación, estudio, asesoría, consultoría especializada, la dirección o supervisión de las mismas, y otras de naturaleza análoga a la obra pública.

Participaciones (4): Erogaciones que realiza el sector público a través de proyectos institucionales previstas en el Presupuesto de Egresos, que de acuerdo con disposiciones legales aplicables, derivadas del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, deben asignarse a los municipios.

Productivos (5): Erogaciones destinadas a través de proyectos de inversión para el fomento productivo, la promoción y desarrollo de los sectores agropecuarios, forestal, pesca y minería del Estado, entre otros.

Desarrollo (6): Erogaciones que se realizan a través de proyectos institucionales o de Inversión al fomento, promoción y desarrollo del Estado; así como aquellos que tienen el propósito de mejorar la calidad de vida de la población.

Especiales (7): Son aquellas erogaciones que forman parte de los proyectos institucionales, más no de las operaciones normales de los Organismos Públicos del Ejecutivo, estas erogaciones se orientan a proyectos prioritarios de diversa índole (educativos, culturales, asistencia social, investigaciones especiales, etc.) que por su naturaleza tienen un determinado período de duración, que es necesario para su identificación y registro en el SP, así mismo, al seguimiento e impacto del gasto público, el registro de la adquisición de bienes muebles e inmuebles por concepto de servicios de acopio de información para la procuración de justicia.

Capital Humano (8): Erogaciones que realiza el sector público estatal a través de proyectos institucionales destinados al fomento de la inversión en capital y tiempo orientados a elevar el proceso de formación y desarrollo educativo, a la preservación de la salud y al fomento tecnológico, además de acrecentar los rubros de: asesoría, capacitación, laboral, educación, salud, asistencia social, ciencia y tecnología, para adquirir mayores conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes, productividad, calidad en el servicio y en suma, aumentar el valor potencial de las personas, para incrementar el desarrollo del Estado.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE CHIAPAS


CHIAPASNOS UNE

2016
C h i a p a s